

Exenciones y bonificaciones. Documentación para presentar en DOMUS	
Todo tipo de matrículas (Nuevo ingreso Grado y Máster, continuación de estudios y matrícula presencial)	
Tipo	Documentación
Al formalizar la matrícula, los estudiantes deberán marcar todas las exenciones y bonificaciones a las que tengan derecho,	
Matrícula de Honor de aplicación a estudiantes que inician sus estudios de grado	Se acreditará mediante certificado donde conste la matrícula de honor
Premio Extraordinario de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior y Medallas en las Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química u otras olimpiadas acreditadas de ámbito nacional o internacional de aplicación a estudiantes que inician sus estudios de grado por primera vez	Se aportará documento acreditativo de su obtención
Beneficiarios del título de familia numerosa	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
Estudiantes que acrediten discapacidad	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente los datos de discapacidad del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
Víctimas de actos de terrorismo	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente la condición de beneficiario de derechos por ser víctima de actos de terrorismo del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
Víctimas de violencia de género	Se acreditará presentando cualquiera de los documentos que se relacionan en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
Matrícula de honor obtenida en estudios oficiales universitarios	Solo se aportará documentación acreditativa cuando no se haya obtenido en la Universidad de Sevilla
Obtención de Premio Extraordinario Fin de Grado o de Enseñanzas Artísticas Superiores	En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades o de centros de enseñanzas artísticas superiores se acreditará mediante la aportación del acta de concesión del premio y declaración responsable de no haber aplicado con anterioridad los beneficios del premio obtenido en otros estudios universitarios oficiales.
Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía	Documentación acreditativa de dicha circunstancia

Bonificación por créditos superados en primera matrícula	Los estudiantes que no soliciten beca de convocatoria general en el curso 2025-2026 por no cumplir los requisitos económicos para la obtención de esta, deberán presentar una declaración responsable del no cumplimiento de los referidos requisitos. Los estudiantes que no hayan solicitado beca por no cumplir los requisitos académicos para su obtención no tienen que presentar dicha declaración responsable. Este documento se generará una vez que el estudiante acceda al <i>Buzón de Documentación</i> con su UVU, quedando firmado mediante el doble factor de autenticación (2FA)
---	---

APORTACIÓN:

- La documentación necesaria para formalizar la automatrícula se aportará a través del Buzón de Documentación (DOMUS) habilitado en SEVIUS y al que se accede desde el siguiente enlace: <https://sevius4.us.es/?domus>
- La documentación de automatrícula, cuando sea necesaria, se presentará en el Buzón de Documentación (DOMUS) habilitado en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo en el que haya formalizado su matrícula. En el caso de los estudiantes que se matriculen en julio, dispondrán hasta el 19 de septiembre de 2025 para aportarla.